



RESOLUCIÓN No. CSJBOR18-193

Martes, 17 de abril de 2018

“Por medio de la cual se confiere una comisión de servicios”

EL SUSCRITO MAGISTRADO DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOLÍVAR

En uso de sus facultades constitucionales y legales, especialmente la conferida en el artículo 136 de la Ley 270 de 1996, y,

CONSIDERANDO

Que el Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar mediante oficio No. CSJBOOP17-993 del 7 de septiembre de 2017, designó a KAREN PATRICIA CASTRO SALAS, auxiliar judicial I, como uno de los representantes de la Corporación ante el Comité de Convivencia Laboral.

Que de conformidad con la circular DEAJC18-7 del 30 de enero de 2018, remitida por el Área de Talento Humano de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena, se informa que se va a realizar el Encuentro Regional de los Comités de Convivencia Laboral, en la ciudad de Barranquilla, los días 19 y 20 de los cursantes.

Que a través de la ARL Positiva se van a sufragar los gastos de alimentación, transporte y hospedaje, por lo que no se requiere el conocimiento de viáticos.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO 1°: Comisionar a KAREN PATRICIA CASTRO SALAS, para trasladarse a la ciudad de Barranquilla, para asistir al Encuentro Regional de los Comités de Convivencia Laboral, los días 19 y 20 de abril de 2018, este último, sin necesidad de pernoctar.

ARTICULO 2°: Los gastos de transporte, hospedaje y alimentación estarán a cargo de la ARL Positiva, organizadora del evento, por lo que esta comisión no da derecho a viáticos.

ARTICULO 3°: Remitir copia de la Resolución a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena, para su conocimiento.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

IVÁN EDUARDO LATORRE GAMBOA
Magistrado

M.P. IELG/KCS